



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2559 DE FECHA 20.07.2011 DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, QUE ASIGNAN SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1723

TALCA, 18 MAY 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto supremo 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia
- b) La Resolución N° 2968/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el fondo solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 2559 de fecha 20.07.2011, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidios, entre otros, a don **Luis Alberto Baeza Sepúlveda RUT 3.085.300-8**; con Asesoría Técnica y Jurídica de I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE;
- d) Correo electrónico de fecha 27.01.2012 de don Luis Baeza, hijo del beneficiario indicado en visto precedente, mediante el cual manifiesta la intensión, de don Luis Baeza Sepúlveda, de aplicar el beneficio de subsidio en la Región Metropolitana, por razones de fuerza mayor; correo electrónico de fecha 23.04.2012 del Comité de Reconstrucción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que plantea la necesidad dar curso al subsidio en la comuna requerida por el beneficiario;
- e) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.), D. S. 66 V. y U. de 2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia habitacional que afecta a damnificado por terremoto de 27.02.2010, individualizado en visto c) de la presente Resolución, y la necesidad de dejarlo en estado de postulación a fin de ratificar el subsidio en la región de aplicación, con la Asesoría Técnica y Jurídica y la Constructora que corresponda;

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 2559/2011, del SERVIU Región del Maule, en su punto N° 1, en el sentido de eliminar de dicha resolución al beneficiario indicado en visto c) de la presente resolución.
2. Modifíquese la Resolución Exenta N° 2559/2011, en su punto N° 3, en donde dice "6122,73 UF" debe decir "5.650,51 UF" y en donde dice "195 UF" debe decir "180 UF".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NHA/CAM/KPB/ etp
DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de San Clemente
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes